

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

### Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019

---

#### ASISTENTES

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2019, se reúne en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Salón "Comedor") el Consejo de Administración de LIPASAM, con la asistencia de las personas a continuación relacionadas:

#### PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Juan Espadas Cejas (Alcalde de Sevilla)

#### VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. José Luis David Guevara García  
D<sup>a</sup>. Adela Castaño Diéguez  
D<sup>a</sup>. María Carmen Clarisa Castreño Lucas  
D<sup>a</sup>. Isabel Luisa Lara Montes  
D. Alfonso Mir del Castillo  
D. Manuel Enrique Figueroa Clemente  
D<sup>a</sup>. Evelia Rincón Cardoso  
D. Víctor Mora Castaño  
D. Fernando Rodríguez Galisteo  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Guardiola  
D. Antonio Bazo Mora

#### VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí (Secretario General de LIPASAM).

Asisten también, con voz, pero sin voto, D<sup>a</sup> Virginia Pividal García (Directora Gerente de LIPASAM) y D. Jordi Castilla López (representante de FACUA).

Asimismo, está presente D. Eduardo Díaz Rubiano, quien, en su calidad de Jefe de Servicio Jurídico y RSC de LIPASAM, asiste al Vicesecretario.

---

La convocatoria de la sesión, fechada y entregada el día 26 de septiembre de 2019, se efectuó mediante notificación personal a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su contenido literal el siguiente:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

*Por orden del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión ordinaria del Consejo de Administración de LIPASAM que se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Salón Comedor), Plaza Nueva nº 1, el próximo día 30 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Informe de la Directora-Gerente.*
- 2. Asistencia jurídica y defensa legal de los empleados, gestores y administradores de LIPASAM.*
- 3. Ruegos y preguntas.*
- 4. Acuerdo de aprobación del Acta de la sesión.*

Por parte del **Sr. Vicepresidente** se inicia la sesión, siendo las 13:15 horas.

Toma la palabra el **Sr. Vicesecretario**, quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día.

Leído el orden del día a los presentes, pasan a tratarse los puntos fijados en el mismo, si bien con carácter previo, a propuesta del **Sr. Vicepresidente**, acepta su nombramiento como consejero **D. Manuel Enrique Figueroa Clemente**, a quien se hace entrega de un dossier en el que se incluye un ejemplar del Código Ético de LIPASAM y un ejemplar del folleto explicativo del Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM. En este acto el Sr. Figueroa firma el documento de aceptación del cargo y de declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal para su ejercicio, así como su compromiso de aceptación y acatamiento de los principios y valores del Código Ético de LIPASAM, e igualmente firma la cláusula informativa y de consentimiento relativa a sus datos personales.

Por parte del **Sr. Vicesecretario**, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta General de LIPASAM en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, consistentes en cesar a D. Pedro Domínguez Fernández como vocal del Consejo de Administración de LIPASAM y designar como vocal del Consejo de Administración de LIPASAM a D. Víctor Mora Castaño, siendo la duración de su mandato de cuatro años, a quien también se le hace entrega de un dossier en el que se incluye un ejemplar del Código Ético de LIPASAM, un ejemplar del folleto explicativo del Modelo de Organización y Gestión para la Prevención y Detección de Delitos de LIPASAM. En este acto el **Sr. Mora Castaño** firma el documento de aceptación del cargo y de declaración de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad legal para su ejercicio, así como su compromiso de

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

aceptación y acatamiento de los principios y valores del Código Ético de LIPASAM, e igualmente firma la cláusula informativa y de consentimiento relativa a sus datos personales.

### 1) INFORME DE LA DIRECTORA-GERENTE

Inicia su exposición la **Directora Gerente**, momento en el que se incorporan D. Juan Espadas Cejas y D. Alfonso Mir del Castillo.

Continúa la Directora Gerente presentando los datos más relevantes de la gestión de la empresa durante el segundo y el tercer trimestre de 2019, haciendo una exposición detallada de los siguientes aspectos de la misma:

- Mejora Recogida Residuos Casco Antiguo
- Dispositivo Limpieza de Velás. Velá de Santa Ana
- Procesión Virgen de los Reyes
- Otras Actuaciones Destacadas
- Recogida Selectiva
- Soterrados Polígono Sur
- Renovación Portal Web
- Actividades sensibilización ambiental
- Premio Ecoembes-ANEPMA
- Seguimiento Presupuestario

En su intervención, la **Directora Gerente** dedica finalmente una especial atención a comentar los aspectos más relevantes de la propuesta de reestructuración de los servicios de limpieza viaria que el pasado viernes día 13 de septiembre el Comité de Empresa dio a conocer, mencionando la reunión celebrada a tal efecto con el Comité de Empresa el lunes siguiente a dicho anuncio. Manifiesta que la Dirección de la empresa, consciente de que no cuenta con los recursos humanos suficientes, se ha visto obligada en los últimos años a modificar continuamente la programación de sus servicios, motivo por el cual acoge con buenos ojos el análisis de cualquier propuesta dirigida a incorporar mejoras en los mismos. Como consecuencia de ello, se va a crear un grupo de trabajo mixto en cuyo seno el Comité de Empresa y la Dirección de LIPASAM trabajarán para analizar y llevar al terreno práctico la propuesta de los representantes de los trabajadores. Se trata de redistribuir todos los recursos actualmente disponibles, tanto humanos como técnicos y organizativos, para potenciar el turno de mañana y reforzar los baldeos del turno de noche. Se estima que en unos 45 días podrá ponerse en marcha la prueba en Parque Norte, y si sus resultados son positivos se implantarán las mismas medidas en otras zonas de la ciudad.

Tras exponer la Directora Gerente su informe, el **Sr. Presidente** abre un turno de palabra sobre este punto del orden del día.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

La **Sra. Rincón Cardoso** pregunta, a propósito de la reestructuración de los servicios de limpieza viaria de la ciudad, si en la misma se contempla la supresión de todo el turno de tarde actualmente existente. Por otro lado, solicita que se le haga entrega del informe expuesto por la Directora Gerente, manifestando su queja por el hecho de que habitualmente solicita al Consejo información sobre distintos aspectos de la gestión de la empresa, pero no se la envían.

La **Directora Gerente** le aclara que no es un informe propiamente dicho, sino que se trata de una presentación mediante la que expone los datos más relevantes de su gestión durante el período objeto del informe, tratándose de una herramienta para facilitar su exposición al Consejo. En cualquier caso, manifiesta que se la enviará, como lo viene haciendo hasta ahora.

El **Sr. Presidente** aclara que, sin entrar en este momento a debatir esta cuestión, en lo sucesivo se envíe a los consejeros cualquier información que soliciten, incluyendo la presentación de la Directora Gerente, pero haciendo la salvedad de que, al tratarse este último de un documento de trabajo personal de la Directora Gerente, y como tal, estar sujeto a posibles modificaciones hasta el último momento, nunca se le entregue antes de que se celebre el consejo.

Posteriormente la **Sra. Rincón Cardoso** manifiesta que la Directora Gerente no ha hablado ni de evolución de la plantilla ni de absentismo.

Le contesta la **Directora Gerente** que no lo ha hecho porque se suele hacer una vez finalizado el año con datos totales, cerrados y definitivos.

La **Sra. Rincón Cardoso** también reseña que tampoco se ha hablado de percepción de la calidad.

La **Directora Gerente** le indica que efectivamente no lo ha hecho para no alargar demasiado pesada la reunión, por lo que acto seguido expone los datos solicitados por la Sra. Rincón Cardoso.

Tras exponer tales datos, la **Sra. Rincón Cardoso** pone de relieve que quiere tener acceso a la información que LIPASAM entrega a la empresa encargada del control de calidad para realizar los trabajos, así como los informes que esta última entrega a LIPASAM.

Aclara la **Directora Gerente** que LIPASAM no envía nada a la citada empresa ni le da instrucciones, pues precisamente la independencia a la hora de hacer su trabajo es un elemento esencial para la objetividad que se les exige, abarcando su ámbito de operación a la totalidad de las calles de la ciudad.

El **Sr. Presidente** manifiesta que este sistema de auditoría y control externo de la calidad fue puesto en marcha por el anterior gobierno municipal del Partido Popular y ha sido mantenido por el actual gobierno local porque es beneficioso para la gestión de la empresa. La Dirección de LIPASAM lo que hace es extraer

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

conclusiones de los datos puesto de manifiesto por la empresa auditora en sus informes, y con base en ello se adoptan medidas concretas de mejora de la gestión.

La **Directora Gerente** manifiesta que no existe ningún inconveniente para, como en otras ocasiones ya se ha hecho, enviar los informes de la empresa de control de calidad, y en ese momento añade el **Sr. Presidente** que, al igual que se hace con los auditores de cuentas, vamos a pedir a la empresa encargada de los controles de calidad de los servicios que asista a la sesión de diciembre de este Consejo para que exponga ante todos los consejeros cuanta información necesiten para conocer cuál es su metodología de trabajo y para que muestren la serie histórica de datos recopilados desde que prestan este servicio.

El **Sr. Castilla López** manifiesta que actualmente existen varios canales puestos a disposición de los consumidores y usuarios para presentar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de LIPASAM, por lo que sería conveniente que en la página web de la empresa se indicara cuál es el procedimiento para presentarlas, debiendo aclararse cómo se hace y a través de qué canales. Añade que tiene interés en conocer los datos existentes sobre quejas y reclamaciones, tales como la cantidad, la tipología y los tiempos de respuesta, para ver si hay áreas de mejora en este sentido.

Al **Sr. Presidente** le parece relevante la sugerencia del Sr. Castilla, por lo que propone que este tema se traiga al próximo Consejo y allí se expongan los datos solicitados por el representante de los consumidores y usuarios.

Por su parte, el **Sr. Figueroa Clemente** también quiere que se le haga entrega de la presentación de la Directora Gerente, pues considera que los datos que contiene son muy importantes y útiles para ser utilizados en otros foros relacionados con esta materia.

Por su parte, interviene el **Sr. Mora Castaño** para poner de manifiesto que los datos relativos a las cuentas anuales no están actualizados en el Portal de Transparencia de la empresa, pues la información publicada se refiere al ejercicio 2017. Por otro lado, solicita información más concreta sobre la puesta en marcha de la prueba piloto de reestructuración de los servicios de limpieza viaria, como las fechas de comienzo previstas, el ámbito geográfico de las actuaciones, su duración, etc.

El **Sr. Presidente** se remite al pleno del Ayuntamiento celebrado el pasado día 19 de septiembre, en el que, a propuesta del grupo político municipal de VOX, se aprobó la creación de una comisión no permanente que lleve a cabo los trabajos necesarios para alcanzar un “Pacto local por una Sevilla más limpia”, a través del cual se elabore un plan de actuación integral para dar solución al problema de la limpieza en nuestra ciudad. A este respecto, el Sr. Presidente continúa exponiendo con detalle toda la información de este asunto. En concreto, expone que sobre la mejora de la limpieza viaria de la ciudad se lleva mucho tiempo hablando y trabajando, remontándose al anterior mandato y retrotrayéndose al año 2017,

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

cuando, debido a las restricciones legales para realizar las contrataciones de personal necesarias, se iniciaron contactos con los representantes de los trabajadores para proponer soluciones alternativas, ya que, como en varias ocasiones estos habían manifestado, la remodelación de la limpieza viaria llevada a cabo por el gobierno municipal del Partido Popular en su anterior mandato no funcionaba. Es por ello que se iniciaron pruebas piloto en el Cerro del Águila, ampliándose también al Parque de limpieza de San Pablo, si bien no fueron suficientes para evaluar sus resultados. Al final del anterior mandato municipal ya se atisbó que era posible y bueno realizar un cambio en la limpieza viaria, pero estaba a punto de agotarse la legislatura y no hubo tiempo para emprenderlo, siendo este el motivo por el que ahora, una vez constituido el actual gobierno municipal, se ha retomado este asunto. Continúa el Sr. Presidente poniendo de relieve que la mejora de los servicios de limpieza viaria puede conseguirse mediante la contratación de más personal o mediante el cambio del sistema de trabajo. Llegados a este punto, añade que, no siendo actualmente posible la contratación de más personal debido a las restricciones legales, se dice por parte del Comité de Empresa que la mejora en la limpieza mediante el cambio del sistema de trabajo sí es posible. Por tanto, los trabajos dirigidos a incluir mejoras en los servicios de limpieza viaria ni son nuevos ni se están improvisando por el actual gobierno municipal, pues ya se ha puesto de relieve que ante la imposibilidad de contratar personal la única solución posible para mejorar es la cambiar los sistemas.

Continúa el **Sr. Presidente** que actualmente nos encontramos ante una petición concreta del Comité de Empresa que la dirección de la empresa ha hecho suya desde el día siguiente al que lanzó esta propuesta de reestructuración, la cual será puesta a prueba inicialmente en el Parque Norte de limpieza viaria para comprobar si con los mismos medios de los que disponemos en la actualidad podemos mejorar la calidad. Agrega el Sr. Presidente que como Alcalde de la ciudad no puede contratar a más personal porque la ley se lo impide, pero sí puede darle la oportunidad a la plantilla actual de LIPASAM de demostrar, como sus propios representantes dicen, que pueden ser mejores aún. Si los resultados de las pruebas reales son satisfactorios, llegado el momento avalaremos la decisión que finalmente se tome con la opinión de los ciudadanos, que son los destinatarios finales de los servicios que presta la empresa.

Añade el **Sr. Presidente** que LIPASAM, además de la limpieza viaria, realiza otras muchas actividades de limpieza que pasan desapercibidas y que necesitan de un esfuerzo extraordinario de recursos. Por tanto, hay que plantearse si debemos concentrar los recursos en la limpieza viaria y dejar de realizar esos otros servicios extraordinarios, sacándolos del ámbito del sector público. Hasta que no se doten a los municipios de una mayor margen de actuación en el ámbito de los servicios públicos hay que plantearse estas cuestiones; no se trata por tanto de un debate sobre la privatización, sino de un debate sobre si hay que centrarse en la limpieza de las calles y que sean otros servicios municipales los que se encarguen de hacer esas otras labores, como ocurre, a título de ejemplo, con la limpieza de solares. Finaliza el Sr. Presidente diciendo que es una realidad el hecho de que LIPASAM

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

se dedica a realizar limpiezas extraordinarias y no programadas de manera habitual, lo que le impide centrarse en hacer su verdadero trabajo, debiendo ser este el debate que serenamente se debe tratar en este Consejo, teniendo en cuenta, además, que no se puede llevar al extremo la sobrecarga de trabajo de la plantilla de trabajadores y trabajadoras.

### 2) ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA LEGAL DE LOS EMPLEADOS, GESTORES Y ADMINISTRADORES DE LIPASAM

Interviene en primer lugar la **Directora Gerente** para exponer que la aparición en los últimos años de abundante normativa con la incorporación de nuevos derechos, así como el impacto de las nuevas tecnologías en los cauces y canales para la formulación de reclamaciones, unido todo ello a la creciente conciencia social sobre la defensa de los derechos de la comunidad, ha propiciado el aumento de reclamaciones judiciales, tanto de particulares como de asociaciones que defienden intereses sociales, contra las empresas que gestionan los servicios públicos, y que, ya sea directa o indirectamente, acaban implicando a empleados, gestores y administradores de las mismas.

Ello hace aconsejable revisar los criterios que se vienen utilizando hasta ahora para proteger a las personas a quienes se encomienda la gestión de los servicios públicos. Con ello se persigue un doble objetivo, por un lado, reforzar los compromisos de la organización con dichas personas y, por otro, fomentar una mayor implicación de éstas en la gestión de los servicios públicos, al verse respaldadas por la compañía en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** LIPASAM garantizará –por si misma o a través de Compañía especializada- la defensa jurídica ante cualquier reclamación, demanda o denuncia que se interponga, individual o solidariamente, contra los empleados, gestores o administradores de la Empresa (en activo o que lo hayan sido en el pasado) y que estén directa o indirectamente relacionados con el ejercicio de sus funciones en la Compañía. La asistencia jurídica se llevará a cabo siempre que la actuación del empleado, gestor o administrador no implique perjuicio contra la imagen o los intereses de la Empresa.

Este compromiso incluye el pago de los suplidos, honorarios, costas procesales, peritajes y, en general, todos los gastos relacionados con el asesoramiento jurídico y representación procesal. Asimismo, también incluye la constitución de fianzas o cauciones que le sean necesarias o exigidas. La garantía se mantendrá durante toda la vigencia de su relación con la empresa y después de que se produzca el cese de sus servicios para la entidad.



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

Continúa la **Directora Gerente** poniendo de relieve que LIPASAM ya tiene cobertura en esta materia, si bien lo que se pretende con esta propuesta es transmitir el apoyo a todos los trabajadores y técnicos desde el máximo órgano de gestión.

Añade el **Sr. Presidente** que sería bueno para todos, si procede, revisar las garantías y cuantías mediante la actualización de las primas de seguro.

Antes de manifestar el **Sr. Rodríguez Galisteo** el sentido de su voto quiere saber si entre las coberturas a que se refiere la propuesta se incluye también la responsabilidad civil, contestándole el **Sr. Vicesecretario** que efectivamente está cubierta la responsabilidad civil en una póliza de seguros que tiene LIPASAM contratada a tal efecto.

El **Sr. Presidente** indica que ha querido traer este asunto al comienzo de esta legislatura para que los nuevos consejeros tengan conocimiento del mismo.

Tras la lectura de la propuesta y las intervenciones indicadas, el **Sr. Presidente** somete a votación el único acuerdo que la integra, arrojando el resultado que se indica a continuación:

### **Votos a favor: once**

D. Juan Espadas Cejas  
D. José Luis David Guevara García  
D<sup>a</sup>. Adela Castaño Diéguez  
D<sup>a</sup>. María Carmen Clarisa Castreño Lucas  
D<sup>a</sup>. Isabel Luisa Lara Montes  
D. Alfonso Mir del Castillo  
D. Manuel Enrique Figueroa Clemente  
D. Víctor Mora Castaño  
D. Fernando Rodríguez Galisteo  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Guardiola  
D. Antonio Bazo Mora

### **Votos en contra: ninguno**

No se emite ningún voto en contra de las propuestas.

### **Abstenciones: una**

D<sup>a</sup>. Evelia Rincón Cardoso.



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

### 3) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Bazo Mora** para hablar del control de calidad, manifestando que lleva años diciendo que los controles de calidad existen en LIPASAM desde que existe la empresa, y opinando que esos controles se pueden hacer desde dentro, tanto con los propios inspectores de LIPASAM como mediante el sistema de gestión de la calidad, lo cual nos ahorraría el dinero que actualmente pagamos a la empresa externa. Por otro lado, manifiesta que, como consejero sin ningún vínculo político, agradece a todos los grupos políticos municipales que se hayan atendido las propuestas de los representantes de los trabajadores y se haya escuchado su voz. Entiende que lo que ha hecho hasta ahora el Comité de Empresa es llevar una propuesta, sin pretender cambiar los sistemas de trabajo de un día para otro, pues son conscientes de que hacen falta unos 150 trabajadores para cubrir las necesidades reales de la plantilla y la ley no permite contratarlos, por lo que su propuesta se centra en conjugar lo que se había hecho con lo que existe actualmente. Entiende que hay que incrementar la frecuencia de limpieza de los sectores de limpieza en el turno de mañana y reforzar este turno con más personal. Se trata de aglutinar el mayor número de personas en el mismo turno. Por otro lado, conocedores de que los ruidos y el polvo en el turno de noche son objeto de continuas quejas por parte de los ciudadanos, sería conveniente pasar algunos servicios nocturnos al turno de mañana para minimizar estos impactos. En cuanto al baldeo, cree que es más productivo realizarlo en turno de noche, ya que no existen obstáculos que impidan realizar estos trabajos, principalmente relacionados con el tráfico de vehículos y la presencia de personas en las calles. Los representantes de los trabajadores saben que está en juego la viabilidad misma de la empresa, por lo que quieren proponer las mejoras que sean necesarias. En su propuesta no tocan la programación del casco histórico de la ciudad, sabedores de que lo que se necesita en este sentido es incrementar el número de efectivos, como también piden incrementar el número de efectivos en el Parque Central, ya que los contenedores, sobre todo en verano, no se están limpiando con la frecuencia necesaria, lo que provoca malos olores en su entorno. Añade el Sr. Bazo Mora que todo lo que de forma resumida se ha expuesto hasta ahora es lo que se ha trasladado a la dirección de la empresa en su propuesta, que se ha centrado en Parque Norte porque allí los efectos colaterales del mal uso de la recogida neumática, principalmente el desborde de los buzones, así lo aconsejan. Cree el Sr. Bazo Mora que no deberían esperar esos 45 días, sino que se debe empezar a trabajar desde ahora mismo. Tampoco cree que se pueda estar toda la legislatura probando, sino que, si su propuesta ofrece buenos resultados y funciona en Parque Norte, que es la zona más sucia por las razones antes indicadas, con toda seguridad tiene que funcionar también en el resto de Parques sin necesidad de hacer nuevas pruebas. En cuanto a la posible externalización de ciertos servicios, especialmente la limpieza de solares, agrega el Sr. Bazo Mora que esta posibilidad no es del agrado del Comité de Empresa. Aprovecha también el Sr. Bazo Mora para recriminar a la Sra. Rincón Cardoso que haya cuestionado la propuesta que ha presentado el Comité y que fue aceptada en el Pleno del Ayuntamiento, pues la consejera ha manifestado a los medios de comunicación recientemente que la propuesta del Comité de Empresa no servirá para nada y no será viable, pues

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

entiende el Sr. Bazo Mora que no debe adelantarse y dar por inválido algo que aún no se ha probado. Avanza el Sr. Bazo Mora informando que el próximo día 02 de octubre se harán contratos fijos a 18 trabajadores en aplicación de la tasa de reposición, al tiempo que también se formalizarán 60 llamamientos de trabajadores fijos discontinuos para un Plan de choque. En este sentido, en cuanto a la aplicación de la tasa de reposición, el Sr. Bazo Mora interpreta la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el sentido de que ésta no permite incrementar la masa salarial, pero sí permite las contrataciones temporales, por lo que, si bajamos la masa salarial, lo cual podemos conseguir con las distintas medidas organizativas propuestas, la empresa tendrá un ahorro aproximado de 292.000 euros que podrá reinvertir en nuevos contratos permitidos por la ley, sin superar los límites al incremento de la masa salarial establecidos en los Presupuestos Generales del Estado.

**El Sr. Mir del Castillo** en primer lugar felicita a la Directora Gerente por el informe que ha presentado y manifiesta que no la conocía con anterioridad, destacando que es una mujer muy comprometida con su trabajo, añadiendo que ha venido a este Consejo para ayudar al servicio y a la empresa. A continuación, manifiesta que el objeto social de LIPASAM es la recogida de residuos y la limpieza viaria, actividades que son competencias del municipio, con independencia de cualquier otra consideración. Continúa diciendo que LIPASAM siempre ha funcionado y sigue funcionando muy bien y tiene servicios externalizados desde que existe, como por ejemplo el transporte de residuos desde la planta de Transferencias situada en la carretera de la esclusa hasta la planta de tratamiento de residuos situada muy cerca del municipio de Los Palacios, servicio que actualmente hace y siempre lo ha venido realizando una empresa privada contratada por LIPASAM, lo cual no ha ido en merma de la plantilla de la empresa. La externalización no le preocupa, es una forma de gestión normal en todos los servicios municipales y ello no significa privatización de los servicios. Por tanto, no le asusta externalizar algún servicio determinado, ya que no tiene nada que ver con la privatización, pues cada año la Dirección de la empresa podrá decidir si la empresa externa seguirá o no prestando los servicios que mediante contrato le hayan sido encomendados. El Sr. Mir se opone frontalmente a la privatización de los servicios, pero no a la externalización, pues de hecho existen trabajos especializados que quizá no sabemos hacer y conviene que lo hagan empresas externas especializadas.

La **Sra. Rincón Cardoso** interviene de nuevo para dejar patente que, con sus palabras, el Alcalde ha reconocido que se sentó con los representantes de los trabajadores con anterioridad para poner en marcha medidas de mejora, indicando que la realidad ha demostrado que han sido un fracaso total.

**El Sr. Bazo Mora** aclara a la Sra. Rincón Cardoso que aquellos trabajos a los que se ha referido el Sr. Presidente y que ahora ha menciona ella no tienen nada que ver con lo que actualmente se está haciendo.

La **Sra. Rincón Cardoso** vuelve a decir que le preocupa que se suprima el turno de tarde de la programación de la limpieza viaria.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

La **Directora Gerente** indica que la empresa está pendiente de constituir el grupo de trabajo mixto al que antes se refirió, habiendo concentrado sus esfuerzos hasta ahora en trasladar la propuesta del Comité a una programación concreta. También manifiesta que la Dirección de la empresa ya ha empezado a trabajar, aunque es necesario que se constituya el citado grupo de trabajo con la designación de los representantes de los trabajadores, manifestando que no es tarea fácil elaborar una programación. Afirma que efectivamente la dirección ha aceptado los principios básicos de la propuesta del Comité de Empresa, consistente en mantener los mismos recursos, pero concentrarlos en el turno de mañana, dejando de prestar servicios en el turno de tarde.

La **Sra. Rincón Cardoso** entiende la postura del Sr. Mir del Castillo, pero manifiesta que es poco coherente con el sentir de los trabajadores, añadiendo que si hubiera sido ella o alguien de su grupo político quien hubiera hecho tales declaraciones las críticas hubiesen sido importantes, apostillando que ella no es partidaria ni de la externalización ni de la privatización de los servicios.

Acto seguido **D. Fernando Rodríguez Galisteo** manifiesta su deseo de ratificar su aceptación del cargo de consejero, quien aclara que no pudo asistir a la primera sesión del Consejo de Administración, celebrada el día 30 de julio de 2019.

A continuación, el **Sr. Rodríguez Galisteo**, quien trae a este Consejo las cuestiones que se tratarían en la comisión no permanente que se va a constituir para alcanzar un “Pacto local por una Sevilla más limpia”, como son la revisión de los protocolos de actuación y rutinas de trabajo de LIPASAM, el ajuste de las sanciones para las infracciones establecidas en la ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES y la revisión de las campañas de mentalización de LIPASAM. Por otro lado, se interesa por saber cómo se integrará esta COMISIÓN NO PERMANENTE dentro del grupo de trabajo que también se creará en LIPASAM para la reestructuración de la viaria.

Interviene después el **Sr. Presidente** para indicar que cada uno de los aquí asistentes tenemos una visión distinta del problema de la limpieza, y les recuerda que nos encontramos ahora ejerciendo nuestra labor de administradores de la empresa, dentro de su órgano de gestión, no en el Pleno del Ayuntamiento. Cada foro tiene un tratamiento y unas competencias distintas, por lo que no debemos mezclar el plano político de la COMISIÓN NO PERMANENTE propuesta por Vox con el plano del gobierno de la empresa, y por ello antes tenemos que aclararnos en el plano político, en cuyo ámbito tenemos que hacer propuestas concretas. Hasta ahora solo lo ha hecho el comité de empresa, pero no hay ninguna propuesta del grupo político del Partido Popular en materia de limpieza viaria; si todos constatamos que la limpieza es mejorable es hora de que nos pongamos manos a la obra y establezcamos parámetros de mejora, pues todas las propuestas serán oídas y se integrarán en el plan de mejora. Si solo hay control y fiscalización, todo quedará en un debate político, debate que además se hace dentro del órgano de gobierno de la empresa en vez de hacerse en el Pleno municipal. El Sr. Presidente

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

entendió que en el pasado Pleno municipal de 19 de septiembre se acordó por todos los grupos políticos municipales sacar de la confrontación política el problema de la limpieza, motivo por el que no podemos seguir enfocando todos los esfuerzos en la imagen de la empresa y la productividad de sus empleados, sino que hay que sacar este tema del debate político y llevarlo al debate propositivo. El Sr. Presidente cierra su intervención pidiendo a los consejeros propuestas concretas que se incluirán en el calendario para su estudio, su prueba y su puesta en marcha en su caso.

Interviene la **Directora Gerente** para hacer algunas puntualizaciones sobre dos temas de la intervención del Sr. Bazo Mora. En cuanto a la tasa de reposición indica que ésta se cubre anualmente cuando son aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Dado que este año se ha producido una prórroga de los Presupuestos, lo cual planteaba dudas sobre su correcta aplicación, la Dirección de la empresa pidió un informe jurídico, recibido el cual, y solo cuando se ha tenido certeza sobre la viabilidad de aplicar la tasa de reposición, es cuando se ha dado luz verde a la misma. También quiere puntualizar que el Plan de Choque a que se ha referido el Sr. Bazo Mora precisamente se ha centrado en la limpieza de contenedores, asunto sobre el que también se ha pronunciado este Consejero en su intervención.

El **Sr. Castilla López**, a propósito de la intervención del Sr. Presidente en la que ha manifestado que, si los resultados de las pruebas reales son satisfactorios, llegado el momento avalaremos la decisión que finalmente se tome con la opinión de los ciudadanos, pregunta sobre cómo se materializará esta participación de los ciudadanos en las encuestas sobre la remodelación de la limpieza viaria.

Es la **Directora Gerente** quien contesta al Sr. Castilla López que precisamente una de las cuestiones que tiene que abordar el grupo mixto de trabajo que se va a crear en el seno de LIPASAM es el establecimiento de la metodología, los canales de comunicación, los medios, los cuestionarios y los tiempos adecuados para obtener una opinión completa y válida de los ciudadanos sobre los cambios organizativos y técnicos que se integren en el proceso de reestructuración para la mejora de la limpieza viaria.

Antes de finalizar la sesión, la **Sra. Rincón Cardoso** entrega a la Presidencia un documento escrito de una página en el que se recogen los dos ruegos siguientes:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

---

Evelia Rincón Cardoso, como representante del Partido Popular en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Limpieza, LIPASAM a través de este escrito y en mi condición de consejera, solicito ante este Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2019 que, de manera inmediata, y ante la situación de insalubridad detectada en la ciudad, falta de limpieza viaria y plagas de roedores e insectos, se adopten las siguientes medidas por el Servicio municipal de Limpieza que consistan en:

- que a la mayor brevedad se realicen todos los contratos de refuerzo necesarios para atajar las actuales deficiencias de limpieza de la ciudad, hasta tanto no sea extendida a todos los distritos, la experiencia piloto del Plan de limpieza que se iniciará en el Distrito Norte.
- que de manera inmediata sean cubiertas todas las plazas de personal que legalmente puedan ser puestas en servicio, al objeto de ampliar cuanto antes la plantilla que realiza trabajos de limpieza en el Servicio de Lipasam.

#### 4) ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación de los acuerdos contenidos en el Acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:15 horas del día al principio indicado.

---

**La presente acta es firmada por mí, como Secretario de esta sesión del Consejo, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración de LIPASAM, en Sevilla, a treinta de septiembre del año dos mil diecinueve**